



*Presidente:* Sr. Narciso G. REYES (Filipinas).

#### TEMA 41 DEL PROGRAMA

##### Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (*continuación*):

a) Informe de la Junta de Comercio y Desarrollo (A/8403/Add.1 (parte II), A/8415/Rev.1; A/C.2/270; A/C.2/L.1197/Rev.2, A/C.2/L.1198)

1. El Sr. OSMAN (Sudán) declara que, como coautora del proyecto de resolución A/C.2/L.1197/Rev.2, su delegación se felicita muy particularmente por su aprobación en la sesión anterior. Este hecho atestigua una actitud inteligente en el enfoque de la Conferencia. En el curso del debate, la delegación sudanesa se abstuvo de volver a plantear la cuestión del programa provisional. Esta cuestión ha sido largamente estudiada y se trata en forma apropiada en el octavo considerando. Sin embargo, la Conferencia no deberá limitarse a las cuestiones que figuren en el programa provisional. Hay otras cuestiones importantes, cuya inclusión propondrá su delegación en el momento oportuno.

2. El Sr. SANTA-CRUZ (Chile) da las gracias a la Comisión por haber aceptado la invitación del Gobierno chileno de celebrar el tercer período de sesiones de la UNCTAD en Santiago. Igualmente agradece la confianza expresada en los trabajos preparatorios y la declaración de que Chile sabrá crear un ambiente propicio para el éxito de la Conferencia. Repite que todo el pueblo de Chile se siente comprometido en esta empresa y que cada cual cumplirá su cuota de responsabilidad con entusiasmo para contribuir al éxito de una reunión organizada para mejorar la existencia de cientos de millones de seres humanos.

3. Es útil que la Conferencia se celebre en América Latina, porque en ese continente se expresan tal vez con más fuerza que en ningún otro del mundo en desarrollo las aspiraciones de las grandes masas urbanas y campesinas para gozar de sus derechos humanos fundamentales en todos los órdenes. Los participantes en la Conferencia podrán ser testigos de que se lucha ardentemente para conseguir soluciones rápidas para problemas urgentes, y apreciarán cómo esta búsqueda apasionada crea situaciones explosivas que se extienden y multiplican. Podrán ver, asimismo, que cuando los representantes hablan en los foros internacionales de la irracional división internacional del trabajo, de las condiciones injustas del comercio internacional, de la subsistencia de un régimen de inversiones extranjeras y de financiación exterior, que han traído más provecho al país de donde provienen que al país que se pretende beneficiar, originando la agravación de la situación de dependencia del exterior; y cuando afirman que las condiciones del transporte marí-

timo son también onerosas para sus países y que las crecientes brechas tecnológicas los dejan al margen de la civilización moderna, los representantes de los países en desarrollo expresan una convicción y un sentimiento profundo de sus pueblos, que están perdiendo la fe en la cooperación internacional y en las Naciones Unidas. De este modo podrán percatarse los participantes a la Conferencia que todo aconseja evitar que se agudice una división espiritual tajante entre el Norte y el Sur, semilla de futuros conflictos y caldo de cultivo de toda clase de crisis.

4. Se insinúa — o se dice abiertamente — que en Santiago no se harán progresos importantes por la presente coyuntura económica internacional y las tendencias proteccionistas notorias de algunas grandes Potencias o agrupaciones regionales; porque 1972 es año de elecciones en los Estados Unidos de América, lo que se presume debilitaría toda posibilidad de mejorar la cooperación internacional; por la negligencia de la prensa mundial para informar a la opinión pública sobre la gravedad del problema del subdesarrollo y su íntima relación con el de la estabilidad económica de sus propios países y de los justos planteamientos de las naciones en desarrollo; y porque el tercer mundo ha perdido casi todo su poder de negociación. El Sr. Santa-Cruz opone a estos factores otros tantos que permiten esperar el éxito de la Conferencia en su tercer período de sesiones. Se ha iniciado un examen del sistema monetario internacional y de sus graves consecuencias para el comercio. Ese examen necesariamente tiene que llegar a la conclusión de que, en las actuales estructuras del sistema monetario, sin la incorporación de millones de hombres y mujeres que vegetan en el mundo en desarrollo, no habrá una verdadera expansión económica ni una estabilidad medianamente prolongada, y se producirán situaciones tremendamente explosivas, como las que se han visto ahora en las fronteras de la India y el Paquistán. El hecho de que un núcleo de países desarrollados estén demostrando una creciente sensibilidad hacia los problemas de desarrollo debe influir necesariamente para que el tan bajo denominador común de las posiciones del grupo B se eleve considerablemente. El incremento del comercio entre los países socialistas de Europa oriental y el resto del mundo, incluyendo los países en desarrollo, debe tener como efecto incorporar más efectivamente a aquellos países en una acción multilateral más dinámica que la actual. La participación de la República Popular de China en el comercio mundial y en la Conferencia contribuirá con mucha fuerza a que la cooperación internacional para el desarrollo adquiera una nueva dimensión.

5. Al aprobar la Declaración y Principios del Programa de Acción de Lima, los países miembros del Grupo de los 77 dieron prueba de unidad, que demuestra una profunda convicción y una fuerte determinación de luchar por

transformar el actual estado de cosas, y que necesariamente influirá en las políticas de las naciones desarrolladas. Todos los países en desarrollo son igualmente vulnerables cuando un gran país decide cambiar las reglas del juego del sistema financiero; son igualmente ignorados en el momento de las grandes decisiones que repercuten en la existencia de millones de seres de todos los lugares del mundo; son igualmente débiles para defenderse individualmente y, si no se unen, serán barridos por la fuerza y la irresponsabilidad de quienes teniendo una influencia decisiva en los destinos del mundo sólo piensan en términos lugareños y circunstanciales. El Sr. Santa-Cruz desea subrayar que, como lo atestigua la unánime aceptación de medidas especiales concretas para los países en desarrollo menos adelantados, y aunque la prensa de los países desarrollados pueda decir lo que diga, se ha fortalecido notablemente la unidad del Grupo de los 77. El orador no cree tampoco en que la elección del Presidente de los Estados Unidos de América debilite la cooperación internacional para el desarrollo y cita el caso de la elección y la campaña electoral de Franklin D. Roosevelt, que centró su campaña en la creación de las Naciones Unidas y en la construcción de un mundo mejor. Hoy, el subdesarrollo debe considerarse como un estado de guerra. Si el pueblo de los Estados Unidos, como el de otros países desarrollados, toma conciencia de ese hecho, apoyará iniciativas que no hacen más que retomar el hilo que llevó a la elaboración de la Carta de las Naciones Unidas. Al Sr. Santa-Cruz no le convence la supuesta debilidad del poder de negociación de los países en desarrollo. Ese poder se podrá acrecentar si los países en desarrollo conjugan debidamente sus fuerzas; por otra parte, frente a un repunte de políticas de poder, con nacionalismos y aislacionismos que recuerdan la preguerra, el mundo ve surgir entre los pueblos, y sobre todo entre las nuevas generaciones, una solidaridad fundada en nuevos valores que demuestra la interdependencia del mundo de hoy.

6. Por todas estas razones, la delegación chilena está convencida de que el esfuerzo tan grande que se está haciendo para la Conferencia producirá frutos apreciables. Confía en que las delegaciones de los países desarrollados irán a Santiago armados de la debida voluntad política, y que el Secretario General de la UNCTAD cumplirá con su cuota de responsabilidad y preparará documentación para todos los temas del programa.

7. El Sr. Santa-Cruz recuerda que anteriormente el objeto de proyecto de resolución A/C.2/L.1198 suscitó serias controversias. Nadie duda de que la Organización ha de emprender una acción positiva en materia de transmisión de conocimientos tecnológicos, pero el objeto de la controversia era una cuestión de procedimiento y se trataba de saber qué mecanismos participarían en la transmisión de conocimientos tecnológicos. El proyecto de resolución tiene por finalidad hacer examinar esta cuestión por la Conferencia en su tercer período de sesiones. El Sr. Santa-Cruz recuerda que, en opinión de la Junta de Comercio y Desarrollo, la aprobación de un programa de trabajo en la primera sesión del Grupo Intergubernamental de Transmisión de Tecnología de la UNCTAD constituyó una medida positiva.

8. En el párrafo 1 dispositivo se reconoce que ese programa de trabajo deberá ser aplicado con carácter perma-

nente. En el párrafo 2 dispositivo se reitera la resolución 2726 (XXV) de la Asamblea General y las tres vacantes existentes en el Grupo, a fin de que los países del grupo B asuman en aquél la participación que les corresponde y se beneficien así plenamente de la asistencia técnica de los países avanzados. En el párrafo 3 se reiteran los términos del párrafo 1 de la parte G del Programa de Acción de Lima y tiende a orientar la acción de la UNCTAD de modo que contribuya plenamente a la aplicación de la Estrategia Internacional del Desarrollo. En el párrafo 4 se reproduce el último párrafo de la parte G del Programa de Acción de Lima. En el párrafo 5 se reiteran igualmente los términos de dicho Programa.

9. El Sr. Santa-Cruz pide a la Comisión que apruebe este proyecto de resolución para que la Asamblea General preste su apoyo al papel que debe desempeñar la UNCTAD en la esfera de la transmisión de tecnología.

10. El Sr. ALULA (Etiopía) recuerda haber propuesto que se sustituyeran, en el párrafo 5 de la parte dispositiva, las palabras “se preste la debida atención a” por las palabras “se tenga particularmente en cuenta”, y reitera su sugerencia.

11. La Sra. STRÖJE-WILKENS (Suecia) pide que los autores del proyecto de resolución hagan referencia en el preámbulo a la decisión tomada recientemente en cuanto al marco general en que debe incluirse la aplicación de la ciencia y la tecnología al desarrollo. Sin embargo, si los autores prefieren limitar el alcance del proyecto de resolución al Grupo intergubernamental de Transmisión de Tecnología, la representante de Suecia pide que en el párrafo 3 dispositivo las palabras “en su esfera de competencia” se añadan en este caso, y se precise que las medidas deben tomarse en consulta con los demás organismos interesados de las Naciones Unidas.

12. En lo que se refiere al párrafo 4 dispositivo, la oradora pide a los autores que sustituyan las palabras “concedan la máxima prioridad a la asistencia económica encaminada a satisfacer las necesidades de los países en desarrollo en materia de tecnología, según éstos las definan”, por las palabras “concedan una asistencia económica creciente, conforme al orden de prioridades establecido por los países en desarrollo, para responder a sus necesidades”.

13. El Sr. LISOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) hace notar que las actividades de la UNCTAD tienen un carácter universal por el hecho de que participan en ella conjuntamente los tres grupos de países; a saber, los países en desarrollo, los países desarrollados capitalistas y los países socialistas. Importa muy particularmente tener en cuenta este hecho cuando se trata de ampliar las actividades de la UNCTAD a una nueva esfera de actividad; en el caso presente, la Transmisión de tecnología. Por tanto, conviene que los tres grupos de países puedan desempeñar un papel activo en la transmisión de tecnología. El Sr. Lisov subraya que la tecnología tiene, en sí, un carácter universal y que trasciende de las fronteras entre países con sistemas económicos y sociales diferentes. Ahora bien, el proyecto de resolución en nada tiene en cuenta este hecho y por consiguiente, debe ser equilibrado en ese sentido.

14. El representante de la Unión Soviética propone que se modifique el final del párrafo 1 dispositivo de modo que

diga así: “en la esfera de la transmisión de los conocimientos tecnológicos de explotación a todos los países interesados, y principalmente a los países en desarrollo”. Propone, además, que se modifique como sigue el final del párrafo 3 dispositivo: “a fin de facilitar la transmisión adecuada de los conocimientos tecnológicos a todos los países interesados, principalmente a los países en desarrollo, en condiciones y de acuerdo con modalidades razonables”. El resto del párrafo, que incurre en duplicación, debiera suprimirse.

15. El Sr. ZAGORIN (Estados Unidos de América) aprueba las sugerencias de la representante de Suecia relativas a los párrafos 3 y 4 dispositivos. Además sugiere que se redacte de modo más conforme a resoluciones similares aprobadas por el Consejo Económico y Social y por la Segunda Comisión. Así, el Sr. Zagorin sugiere que al final del párrafo 4 se añadan las palabras “y los bancos regionales de desarrollo”.

16. En lo que se refiere al párrafo 2 dispositivo, el Sr. Zagorin sugiere que se sustituyan las palabras “su confianza” por las palabras “su esperanza” y que se reemplacen las palabras “se cubran” por “serán asignadas a países de la categoría B”.

17. El Sr. RUTTEN (Países Bajos) declara que su delegación apoya el proyecto de resolución porque se relaciona con un capítulo sumamente importante de la Estrategia, pero hace notar que la cuestión requiere un acuerdo entre los países que se encargan de la transmisión de conocimientos tecnológicos y los beneficiarios.

18. En lo que se refiere al párrafo 3 dispositivo, el representante de los Países Bajos sugiere que se sustituyan las palabras “las medidas necesarias” por “busque un acuerdo sobre las medidas”.

19. El Sr. ABHYANKAR (India) aprueba el proyecto de resolución, pero pregunta a los autores si podrían insistir, en el párrafo 4 dispositivo, en la necesidad de reducir el costo real de la transmisión de tecnología.

20. El Sr. MUELLER (Austria) aprueba el proyecto de resolución, aunque sigue apoyando la sugerencia de la representante de Suecia respecto del párrafo 4 dispositivo.

21. El Sr. SANTA-CRUZ (Chile) propone a la Comisión que aplazase el debate a fin de dar a los autores la posibilidad de estudiar con cuidado las diversas enmiendas propuestas de las que acaban de tener conocimiento.

22. El PRESIDENTE declara que si no hay objeciones, considerará que la Comisión decide aplazar el debate sobre el proyecto de resolución A/C.2/L.1198.

*Así queda acordado.*

#### TEMA 42 DEL PROGRAMA

**Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (continuación)\* (A/8385, A/8403, capítulo XIV):**

**a) Informe de la Junta de Desarrollo Industrial (A/8416);**

**b) Informe de la Conferencia Internacional Extraordinaria de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (A/8341 y Corr.1 y Add.1; A/C.2/L.1183/Rev.4, A/C.2/L.1186, A/C.2/L.1191, A/C.2/L.1207)**

23. El Sr. KHANACHET (Kuwait), hablando en nombre de los autores del proyecto de resolución A/C.2/L.1183/Rev.4, a los cuales se ha unido ahora Nigeria, declara que, para responder al deseo del representante de los Países Bajos, en el párrafo 6 dispositivo se ha suprimido la palabra “todas”.

24. Los autores aceptan modificar en la forma siguiente el final del párrafo 8: “teniendo en cuenta los requerimientos futuros, sobre la base de las necesidades demostradas;”.

25. El representante de Nigeria ha aceptado retirar las enmiendas que propuso a los párrafos 1 y 2 del documento A/C.2/L.1186, a fin de que el proyecto de resolución pueda obtener una mayoría lo más amplia posible.

26. Con respecto al párrafo 10 dispositivo, los autores reemplazan el texto actual por el siguiente:

*“Decide establecer un comité intergubernamental ad hoc, compuesto de aquellos Estados Miembros cuyos representantes se desempeñan actualmente en las Mesas del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Junta de Desarrollo Industrial, para que examine en detalle, en consulta con el Administrador del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y el Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, todos los aspectos de la cooperación entre el PNUD y la ONUDI, especialmente los relacionados con la formulación, evaluación y aprobación de proyectos industriales, y presente un informe sobre ellos, a la Asamblea General, en su vigésimo séptimo período de sesiones, por conducto del Consejo Económico y Social, conjuntamente con las observaciones del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo y de la Junta de Desarrollo Industrial;”.*

27. Los autores del proyecto han decidido añadir un nuevo párrafo cuyo tenor sería casi idéntico a la última parte del antiguo párrafo 10. El texto del nuevo párrafo 11 será el siguiente:

*“Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que convoque al comité intergubernamental ad hoc para que se reúna en fecha temprana en Nueva York y que le preste todos los servicios y asistencia necesarios;”.*

28. Reconsiderando la sugerencia del representante de Nigeria formulada en el párrafo 4 del documento A/C.2/L.1186, los autores del proyecto de resolución aceptan agregar un nuevo párrafo después del actual párrafo 9. El texto del nuevo párrafo, redactado en consulta con el representante de Nigeria, sería el siguiente:

*“Invita al Director Ejecutivo de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial a prestar plena colaboración a las conferencias industriales regionales celebradas en los planos ministerial u otros bajo los*

\* Reanudación de los trabajos de la 1429a. sesión.

auspicios de las comisiones económicas regionales y de la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut con objeto de facilitar una mayor coordinación regional de las políticas de desarrollo industrial;”.

29. El orador manifiesta que se encargue a la Secretaría la tarea de volver a numerar según corresponda el nuevo texto revisado y que los autores del proyecto de resolución han decidido no modificar las disposiciones del párrafo 4 dispositivo, en cuanto a la fecha de la próxima Conferencia General de la ONUDI, es decir, mantener las fechas de 1974 y 1975; no obstante, esperan que se adoptarán las medidas necesarias para convocar a la Conferencia lo antes posible en 1974.

30. El PRESIDENTE informa a la Comisión que, por cuanto las enmiendas de Nigeria (A/C.2/L.1186) se han incorporado al proyecto de resolución, la Comisión se ocupa solamente de la enmienda A/C.2/L.1207 y de las enmiendas propuestas oralmente durante la sesión.

31. El Sr. HUTAGALUNG (Indonesia) se refiere a la nota de la Secretaría (A/8341/Corr.1) sobre la rectificación relativa a un párrafo de un consenso ya aprobado por la Conferencia de la ONUDI. El orador manifiesta que, en una intervención anterior, la delegación de Indonesia declaró que se oponía al procedimiento adoptado por la Secretaría, dado que dicha rectificación no se refiere a un error técnico, sino que modifica en cuanto al fondo la resolución de consenso. Su delegación no ha olvidado las condiciones excepcionales en que, pese a las reservas expresadas por un grupo regional y por algunos otros países, se aprobó la resolución, gracias a la fórmula aceptada por todas las partes.

32. La delegación indonesia mantiene, pues, su posición a ese respecto, y si apoya el proyecto de resolución A/C.2/L.1183/Rev.4, esto no significará que apruebe el procedimiento adoptado por la Secretaría. Su delegación opina que el párrafo 1 dispositivo del proyecto de resolución que se examina podría permitir a la Segunda Comisión salir del dilema en que se encuentra. Además, la delegación de Indonesia estima que el párrafo 12 dispositivo da a la Junta de Desarrollo Industrial la posibilidad de volver a abrir el debate, si lo desea, sobre el párrafo controvertido del consenso, y de introducir allí la corrección precedente.

33. Finalmente, el orador manifiesta que si se somete a votación el proyecto de resolución, su delegación estará en condiciones de apoyarlo.

34. La Srta. DARLING (Reino Unido) apoya el proyecto de resolución que se examina en su conjunto, pero estima que contemplado el mecanismo intergubernamental el párrafo 10 dispositivo no es apropiado. En ese contexto, la oradora apoya la enmienda presentada por la delegación finlandesa (A/C.2/L.1207).

35. Con respecto al nuevo párrafo 11, la delegación británica no ha adoptado una posición definitiva. Comprende perfectamente que es necesaria la cooperación entre la ONUDI y las comisiones económicas regionales y la

Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut, pero desearía que el representante de Nigeria o de la Secretaría de la ONUDI le proporcione información sobre la forma que adoptará esa cooperación.

36. Para concluir, la oradora manifiesta que apoya a los representantes que formularon reservas sobre la excesiva cuantía de las consecuencias financieras del proyecto de resolución.

37. El Sr. DIALLO (Alto Volta) pide el cierre del debate, con fundamento en el artículo 118 del reglamento de la Asamblea General.

38. El Sr. BUTLER (Australia) hace uso de la palabra sobre una cuestión de orden y recuerda que durante la sesión anterior, se formularon preguntas a la secretaria de la ONUDI sobre las consecuencias financieras del párrafo 3 dispositivo del proyecto de resolución que se examina. El orador desearía que se responda a estas preguntas antes de que se someta a votación el proyecto de resolución.

39. El Sr. AIZENSIAT (Director de la Oficina de Enlace de la ONUDI), en respuesta a las preguntas formuladas por la delegación de los Países Bajos y por otras delegaciones, contesta que las consecuencias financieras del párrafo 3 del documento A/C.2/L.1191 se calcularon sobre la base de las necesidades indicadas por los servicios competentes de la sede de la ONUDI en Viena para la creación de un centro de intercambio de datos industriales.

40. El número de 18 miembros propuesto para integrar el grupo de expertos mencionado en el párrafo 6 del documento A/C.2/L.1191, tiene en cuenta la necesidad de respetar el principio de la distribución geográfica equitativa enunciado en la resolución 2152 (XXI) de la Asamblea General respecto de la Junta de Desarrollo Industrial, de responder a necesidades tales como la representación de distintos sistemas económicos y sociales, y de utilizar la más amplia experiencia posible. Sin embargo, la Secretaría no pretende en lo absoluto que el grupo de expertos tenga que estar compuesto de 18 miembros. La Comisión podrá adoptar una decisión distinta y será posible hacer los ajustes que correspondan en las consecuencias financieras.

41. En cuanto a la cuestión referente a la prestación de servicios de consultores destinados al grupo de expertos, el párrafo 7 del documento A/C.2/L.1191 es perfectamente claro y define las funciones respectivas de la Secretaría y de los consultores.

42. En respuesta a una pregunta de la delegación de Etiopía, el orador manifiesta que el Director Ejecutivo de la ONUDI ha emprendido una serie de trabajos relativos a los problemas especiales de los países en desarrollo menos adelantados. Un grupo de la ONUDI, experto en la materia, se reunirá durante la semana en curso en Viena, y probablemente recomendará un programa de acción para su examen por la Junta de Desarrollo Industrial.

43. El Sr. RUTTEN (Países Bajos), apoyado por el Sr. CAVAGLIERI (Italia), considera preferible no cerrar el debate inmediatamente, sino discutir el nuevo párrafo 10, a fin de votar con conocimiento de causa.

44. El PRESIDENTE somete a votación la moción de cierre del debate.

*Por 43 votos contra 22 y 16 abstenciones, queda aprobada la moción de cierre del debate.*

45. Después de un debate sobre procedimiento, en el que participan el Sr. ASANTE (Ghana), el Sr. KHANACHET (Kuwait), el Sr. KITCHEN (Estados Unidos de América) y el Sr. DIALLO (Alto Volta), se aplaza hasta el día siguiente la votación sobre el proyecto de resolución A/C.2/L.1183/Rev.4.

## TEMA 12 DEL PROGRAMA

**Informe del Consejo Económico y Social (capítulos III a VII, VIII (secciones A a E), IX a XIV, XXI y XXII) (continuación)\* (A/8403 y Add.1 (partes IV y V); A/C.2/L.1165/Rev.1, A/C.2/L.1180, A/C.2/L.1184/Rev.1, A/C.2/L.1199/Rev.1, A/C.2/L.1200, A/C.2/L.1208, A/C.2/L.1209)**

46. El PRESIDENTE invita a los miembros de la Comisión a examinar el proyecto de resolución A/C.2/L.1199/Rev.1, relativo a la situación monetaria internacional.

47. La Srta. DARLING (Reino Unido) declara que su delegación no está en condiciones de pasar inmediatamente al examen de ese texto y propone que se aplaze para más tarde o para una sesión ulterior.

48. El Sr. DE RIVERO (Perú) señala que la cuestión de la situación monetaria internacional se presentó para su examen por la Segunda Comisión a petición unánime del Grupo de los 77, y que el proyecto de resolución se distribuyó desde hace varios días a los miembros de la Comisión. Esta cuestión reviste tal importancia y amplitud que el representante del Perú, en nombre del Grupo de los 77, pide a la Comisión que se pronuncie en la presente sesión.

49. La Srta. DARLING (Reino Unido) señala que su intención fue solamente solicitar un breve aplazamiento de la votación porque el tema se ha presentado inesperadamente.

50. El Sr. HAMAMOTO (Japón) pide que se aplaze para una sesión posterior la votación sobre el proyecto de resolución.

51. El Sr. OSMAN (Sudán) recuerda que la Comisión abordó el examen de esta cuestión desde el principio de sus trabajos. No es el que examina uno de los proyectos respecto de los cuales es posible llegar a un acuerdo mediante consultas. No es conveniente que la Comisión difiera la adopción de una decisión definitiva. El Sr. Osman hace un llamamiento a los representantes del Reino Unido y del Japón para que accedan a que se adopte una decisión a este respecto en la presente sesión.

52. A continuación, hablando con su carácter de RELATOR, el Sr. Osman ruega a los miembros de la

Comisión que tomen una decisión lo más pronto posible para permitirle adelantar en la preparación del informe.

53. El Sr. KITCHEN (Estados Unidos de América) declara que está muy sorprendido de que se invite a la Comisión a pronunciarse sobre esta importante cuestión sin proceder a un debate. En su opinión, es lamentable pretender que este proyecto de resolución permanezca sin cambios y no sea objeto ni de debate ni de observaciones.

54. El Sr. McCARTHY (Reino Unido) comparte los puntos de vista del representante de los Estados Unidos de América.

55. El Sr. RUTTEN (Países Bajos), apoyando las observaciones de los representantes de los Estados Unidos de América y del Reino Unido, subraya que la Comisión no puede pronunciarse sobre un proyecto de resolución sin dar a las delegaciones la posibilidad de formular reservas si lo desean.

56. El Sr. SANTA-CRUZ (Chile) considera el presente debate como el resultado de un malentendido. Que el orador sepa, ninguna delegación miembro del Grupo de los 77 ha pedido que el proyecto de resolución se someta a votación sin debate. Si el representante del Perú ha pedido que la Comisión lo examine inmediatamente y pase a votación, es porque parte de la hipótesis de que ninguna delegación desea hacer uso de la palabra, y de que no se presentará ninguna moción encaminada a cerrar el debate sobre la cuestión. Ese es un procedimiento enteramente de acuerdo con el reglamento.

57. El Sr. OSMAN (Sudán) asegura a los representantes de los Estados Unidos de América y del Reino Unido que no quiso dar a entender que el texto del proyecto de resolución no se pueda prestar a discusión. El documento fue distribuido hace varios días, y las delegaciones que lo deseen pueden hacer observaciones en cuanto al fondo. Sin embargo, no se ha presentado oficialmente ninguna enmienda concreta y, por lo tanto, los autores estiman oportuno pedir a la Comisión que tome una decisión inmediata, salvo que se presenten enmiendas o que se inscriban oradores para tratar este tema.

58. El Sr. DE RIVERO (Perú) comparte los puntos de vista que acaban de exponer los representantes de Chile y del Sudán; repite que la urgencia y amplitud del problema exigen que la Comisión tome una decisión inmediata, aunque no necesariamente que proceda a una votación; por ejemplo, el proyecto de resolución se podría aprobar por unanimidad sin ser sometido a votación, en el supuesto evidentemente de que ninguna delegación desee hacer uso de la palabra.

59. El Sr. BUTLER (Australia) recuerda a la Comisión que su delegación fue la primera en plantear la cuestión de la situación monetaria internacional durante el debate general y en indicar que sería apropiado que la Asamblea General expresara su parecer al respecto. Ulteriormente, un grupo homogéneo compuesto por muchos países presentó un proyecto de resolución (A/C.2/L.1199/Rev.1), sin que a las otras delegaciones, que forman un grupo heterogéneo, se les diera la oportunidad de participar en las conversaciones sobre el proyecto. Por esta razón la delegación de Australia

\* Reanudación de los trabajos de la 1427a. sesión.

se reserva el derecho de exponer sus puntos de vista a medida que se realice el debate y, en todo caso, no en la presente sesión.

60. Por otra parte, el Sr. Buttler se pregunta qué relación existe entre los dos proyectos de resolución (A/C.2/L.1199/Rev.1 y A/C.2/L.1206). Ambos se refieren al mismo asunto y además los cuatro autores del proyecto de resolución A/C.2/L.1206 son también coautores del proyecto de resolución A/C.2/L.1199/Rev.1. El representante de Australia ruega a los autores de los dos proyectos de resolución se sirvan explicar la relación entre esos dos textos a fin de orientar a los miembros de la Comisión en su decisión.

61. La delegación australiana no apoya enteramente todas las disposiciones del primer proyecto de resolución. El segundo proyecto es menos extremado, pero su delegación no puede aceptarlo sin ciertas enmiendas.

62. La Sra. DERRE (Francia), invocando el artículo 119 del reglamento, propone que se levante la sesión.

*Por 27 votos contra 26 y 27 abstenciones, queda rechazada la moción.*

63. El Sr. SANTA-CRUZ (Chile) manifiesta que votó en contra de la moción porque no podía hacerlo de otra manera. Planteando una cuestión de orden, propone que el Presidente anuncie el cierre de la lista de oradores al terminar la sesión actual, y que se reanude el debate sobre esta cuestión en la sesión siguiente.

64. El PRESIDENTE declara que, si no hay objeciones, considerará que la Comisión acepta la propuesta del representante de Chile.

*Así queda acordado.*

65. El Sr. McCARTHY (Reino Unido) indica que su delegación estaba dispuesta a negociar con los autores del proyecto de resolución A/C.2/L.1199/Rev.1 para elaborar un texto más satisfactorio para todos. Evidentemente, en opinión de la delegación británica, es posible estudiar ese proyecto desde distintas perspectivas, pero, si se le considera como un documento que ha de contribuir a la solución de una situación económica difícil, se presta a muchas críticas. Por ejemplo, cabe preguntar por qué la resolución aprobada por unanimidad por el Consejo de Gobernadores del FMI – resolución en que se subrayan las consecuencias desastrosas de la crisis monetaria internacional para los países en desarrollo – no se menciona allí. Sin embargo, los patrocinadores han dejado claramente sentado en todo momento que no era posible modificar el proyecto.

66. Se puede comprobar que existe cierta falta de equilibrio en el proyecto en su totalidad. Por ejemplo, en el segundo considerando los autores parecen indicar que la crisis monetaria afecta solamente al comercio de los países en desarrollo; ahora bien, esa crisis produce el mismo efecto perjudicial sobre el comercio de los países desarrollados, inclusive el Reino Unido. Muchos gobiernos han tomado a veces medidas como las que se condenan en el quinto considerando. Esas medidas se toman tan sólo para remediar una situación crítica, pues ningún gobierno, sea de país

desarrollado o en desarrollo, desea adoptar disposiciones que a la larga amenacen con perjudicar su propio desarrollo, o el de otros países. Ese texto de carácter peyorativo, como el intento de descartar “justificación”, está fuera de lugar en cualquier proyecto de resolución constructivo. Se puede hacer idéntica observación respecto del texto del séptimo considerando: en éste se reprocha a un pequeño grupo de países que tomen decisiones al margen del FMI, sin recordar que, en bien de todos, esos países tienen la obligación de adoptar decisiones para su examen en el FMI. Por otra parte, todos los países que lo deseen pueden ser miembros del Fondo y, por lo tanto, participar en la adopción de decisiones.

67. Hay mucho que criticar en el texto del párrafo 4 de la parte dispositiva. La delegación británica se limitará a señalar que no es posible resolver los complicados problemas técnicos de que se trata enunciando simples directrices en el ámbito de la Asamblea General. En realidad, el proyecto en su totalidad se puede considerar como una declaración de principios análoga a la Declaración de Lima; sin embargo, en ese caso, no debería ser considerado como una contribución de la Asamblea General en su totalidad a la solución del problema actual, especialmente habida cuenta de que se ha descartado toda propuesta de enmienda desde fuera del Grupo de los 77.

68. El Sr. MAKEEV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) desea recordar cómo el Gobierno soviético interpreta la situación monetaria en general y la crisis monetaria internacional en particular, y exponer desde luego las razones de la actitud que la delegación soviética adoptará en la votación relativa a los proyectos de resolución A/C.2/L.1199/Rev.1 y A/C.2/L.1206. El Gobierno soviético aplaudió la iniciativa que tomaron el Consejo Económico y Social y la Segunda Comisión de examinar una cuestión de tanta gravedad y actualidad como la crisis monetaria. Sin embargo, no basta señalar el fenómeno; es necesario evaluarlo, determinar sus causas reales y estudiar los medios de resolver el problema. La delegación soviética no pudo apoyar la resolución 1627 (LI) del Consejo Económico y Social porque se limitaba a señalar la situación; le complace advertir que los autores de los proyectos A/C.2/L.1199/Rev.1 y A/C.2/L.1206 han ido más lejos y que, por ejemplo, en el primero de esos proyectos, se reconoce que la crisis monetaria internacional es el resultado de un desequilibrio entre los países con economías de mercado y que por lo tanto, indirectamente, obedece a las medidas de los países capitalistas, especialmente a las de aquellos que hacen una guerra en Indochina tratando de aumentar sus inversiones en el extranjero. Es así como la delegación soviética interpreta los dos primeros considerandos de los proyectos que tiene ante sí la Comisión sobre esa cuestión. En efecto, como declaró recientemente el Presidente del Consejo de Ministros, Sr. Kosygin, la causa principal de la crisis monetaria actual es la función de moneda de reserva que se atribuye al dólar.

69. Se señala acertadamente en los proyectos de resolución que la crisis es especialmente desastrosa para los países que en nada son responsables de ella, es decir, los países en desarrollo; convendría agregar que, tal como lo han comprendido los sindicatos y, sobre todo, los sindicatos norteamericanos, sus consecuencias nefastas alcanzan igualmente a los trabajadores de los países capitalistas.

70. Por otra parte, los esfuerzos desplegados por los monopolios occidentales para resolver mediante un acuerdo tan sólo se inspiran en un deseo de compartir las esferas de influencia y los mercados exclusivamente basados en el poder. Es por esto por lo que los Estados Unidos de América han inundado el mercado monetario con dólares sin valor para imponer luego restricciones comerciales a los demás países. Por lo tanto, se comprende que en los considerandos tercero, cuarto, quinto y séptimo del primer proyecto (A/C.2/L.1199/Rev.1) y en el tercer considerando del segundo (A/C.2/L.1206), los países en desarrollo expresen su deseo de protegerse contra las estratagemas de los países capitalistas.

71. Evidentemente el sistema monetario elaborado en Bretton Woods no puede funcionar sobre bases equitativas, y hace falta encontrar un medio de reformarlo, poniendo fin al predominio de los países capitalistas y teniendo en cuenta los intereses de todos los países. Ahora bien, las medidas consideradas por los países occidentales no eliminarán en lo absoluto los vicios fundamentales del sistema; esto no se reconoce suficientemente en el séptimo considerando ni en los párrafos 1, 2 y 4 dispositivos del proyecto A/C.2/L.1199/Rev.1, así como tampoco en la parte dispositiva del proyecto A/C.2/L.1206, que se refieren a esta cuestión: es necesario que se insista más allá en la necesidad de poner al sistema monetario internacional al abrigo del dominio de cualquier Estado, haciendo del oro un medio universal de pago, cuyo precio se fijará a un nivel más equitativo y justificable en el plano económico. La dele-

gación soviética está convencida de que realizando el papel del oro se saneará y se estabilizará el sistema monetario. No es suficiente señalar los peligros del proteccionismo y de la guerra arancelaria; hace falta reformar el FMI, cuya incapacidad para resolver los problemas y su tendencia a no servir sino a los intereses de un pequeño número de países han quedado demostradas. La delegación soviética se verá obligada a abstenerse en la votación de los proyectos de resolución (A/C.2/L.1199/Rev.1 y A/C.2/L.1206) del mismo modo que se abstuvo en la votación relativa a los proyectos que se convirtieron en las resoluciones 1627 (LI) y 1652 (LI) del Consejo Económico y Social, porque no se insiste en ellos lo suficiente en la necesidad de resolver la crisis en este sentido. La delegación soviética espera que la UNCTAD, en su siguiente período de sesiones, y la Junta de Comercio y Desarrollo, aborden la cuestión en esta forma constructiva y realista.

#### ***Organización de los trabajos de la Comisión***

72. El PRESIDENTE propone que, si no hay objeciones, al comenzar la sesión de la mañana siguiente se fije la expiración del plazo para presentar enmiendas a los dos proyectos de resolución sobre el tema 47 del programa (A/C.2/L.1185/Rev.2, A/C.2/L.1195 y A/C.2/L.1202).

*Así queda acordado.*

*Se levanta la sesión a las 19.30 horas.*